# 

# LIC. ROY RUBIO SALAZAR

AUDITOR GENERAL DEL ÓRGANO

DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO.

# P R E S E N T E

Con fundamento en los Artículos 47 fracción XXVI, 69 fracción V inciso A y 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit y lo establecido en los Artículos 34 y 38 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, me permito someter a su consideración el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al trimestre Enero – Marzo de 2016.

En ejercicio a la obligación establecida en nuestra Constitución y para efecto de que ese Órgano de Fiscalización pueda realizar el desglose y comprobación de la política de Ingresos y Gasto Público, adjunto a la presente iniciativa, los Estados Financieros y el soporte respectivo, mediante los cuales se precisa tanto el Origen como la Aplicación de Fondos, conforme a la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Para financiar el Gasto Público de los diferentes programas y sectores que se consideran prioritarios para el Desarrollo Integral de nuestro Estado, durante el primer trimestre de 2016 se percibieron recursos por la cantidad de $ 4,675,579,728.12 (cuatro mil seiscientos setenta y cinco millones quinientos setenta y nueve mil setecientos veintiocho pesos 12/100 m. n.), que se muestran a continuación:

**INGRESOS**



El propósito central de la política de ingresos consiste en fortalecer la capacidad financiera del gobierno para garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y líneas de acción contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2011 - 2017, como instrumento rector de la planeación estatal.

En términos generales son dos las fuentes de ingresos públicos de la Hacienda Estatal:

1). Ingresos propios del Gobierno del Estado, y

2). Ingresos que provienen de la Federación.

**Ingresos de Gestión**

Los ingresos de gestión están integrados por los impuestos que aprueba el Congreso del Estado, por los derechos que el Gobierno cobra a cambio de los servicios que presta, por los productos derivados de la explotación de bienes y recursos públicos, los aprovechamientos que se reciben por concepto de multas y gastos de ejecución, así como los ingresos por venta de bienes y servicios, de conformidad a lo establecido por la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el Ejercicio Fiscal de 2016.

**Impuestos**

Dentro del grupo de Impuestos se reflejan de manera importante los Impuestos Adicionales para el Fomento de la Educación, Asistencia Social y 12% para la Universidad Autónoma de Nayarit, los cuales, de manera conjunta, alcanzaron la cantidad de $ 72,454,633.76 (setenta y dos millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos treinta y tres pesos 76/100 m. n.).

En ese mismo grupo sobresale el Impuesto sobre Nóminas con una cantidad obtenida en el período de $ 57,304,153.59 (cincuenta y siete millones trescientos cuatro mil ciento cincuenta y tres pesos 59/100 m. n.).

También resalta el Impuesto al Hospedaje, con un importe recaudado en el trimestre de $ 53,662,496.47 (cincuenta y tres millones seiscientos sesenta y dos mil cuatrocientos noventa y seis pesos 47/100 m. n.).

Así mismo, en el Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Federal a Estatal se obtuvo un monto de $ 34,460,514.18 (treinta y cuatro millones cuatrocientos sesenta mil quinientos catorce pesos 18/100 m. n.).

**Derechos**

En el capítulo de Derechos destacan los Servicios de Tránsito y Transporte con un monto trimestral de $ 82,683,658.44 (ochenta y dos millones seiscientos ochenta y tres mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 44/100 m. n.).

Así también, en dicho capítulo resalta la Expedición de Permisos y Refrendos en el Ramo de Alcoholes, cuyo importe recibido en el trimestre asciende a $ 19,094,927.40 (diecinueve millones noventa y cuatro mil novecientos veintisiete pesos 40/100 m. n.).

También sobresalen los Servicios Registrales con un importe obtenido en el primer trimestre de $ 9,126,873.35 (nueve millones ciento veintiseis mil ochocientos setenta y tres pesos 35/100 m. n.).

**Productos**

En el renglón de Productos destaca la obtención de Rendimientos Financieros por la colocación de recursos estatales y federales en inversiones temporales que en el trimestre importan $ 3,106,497.08 (tres millones ciento seis mil cuatrocientos noventa y siete pesos 08/100 m. n.), con la siguiente integración:

Rendimientos financieros generados por cuentas bancarias estatales $ 1,475,872.68

Rendimientos financieros generados por cuentas bancarias federales 1,630,624.40

Total: $ 3,106,497.08

**Aprovechamientos**

En materia de Aprovechamientos durante el trimestre Enero – Marzo se refleja un monto de $ 868,104.67 (ochocientos sesenta y ocho mil ciento cuatro pesos 67/100 m. n.), importe integrado principalmente por aprovechamientos diversos y reintegros.

**Ingresos por Venta de Bienes y Servicios**

En materia de Ingresos por Venta de Bienes y Servicios se captaron recursos en este período por un total de $ 28,129,297.52 (veintiocho millones ciento veintinueve mil doscientos noventa y siete pesos 52/100 m. n.).

Dicho importe corresponde a los ingresos propios de diversas entidades paraestatales por sus actividades de producción y/o comercialización, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2016.

**Ingresos Federales**

La distribución de las Participaciones Federales que recibe el Estado, está regulada por la Ley de Coordinación Fiscal Federal y se determina en función de la recaudación federal participable que lleva a cabo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, fundamentalmente del Impuesto Sobre la Renta, el Impuesto al Valor Agregado, entre otros.

Participaciones Federales

Por concepto de Participaciones Federales se registró en el primer trimestre de 2016 la cantidad de $ 1,540,078,000.28 (un mil quinientos cuarenta millones setenta y ocho mil pesos 28/100 m. n.), con el detalle siguiente:



En el cuadro anterior destaca por su monto el Fondo General de Participaciones con un importe registrado de $ 1,064,816,295.00 (un mil sesenta y cuatro millones ochocientos dieciseis mil doscientos noventa y cinco pesos 00/100 m. n.) .

# Incentivos por Coordinación Fiscal

Dentro del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, la colaboración administrativa entre los tres niveles de gobierno ha sido un elemento estratégico; un ejemplo de ello es el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, ordenamiento que establece atribuciones al Gobierno del Estado en materia de Administración Tributaria respecto a la realización de actos de fiscalización y administración de los impuestos federales coordinados.

Derivado de ese Convenio, durante este período correspondió al Estado por concepto de incentivos la cantidad de $ 33,009,964.28 (treinta y tres millones nueve mil novecientos sesenta y cuatro pesos 28/100 m. n.), integrándose de la siguiente forma:



Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramo 33)

Las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios a que hace referencia el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal Federal en vigor, por su cuantía, constituyen uno de los ejes centrales de transferencia de recursos federales a las entidades federativas y sus municipios.

Lo anterior, en virtud de la descentralización de funciones realizada por el Gobierno Federal a los Estados para ofrecer los servicios de educación básica, normal, tecnológica y de adultos; servicios de salud; construcción de infraestructura social en zonas marginadas; saneamiento financiero y sistemas de seguridad municipales; asistencia social; inversión en infraestructura educativa básica y superior; así como para la coordinación intergubernamental en materia de seguridad pública.

En adición a lo anterior, en el Ejercicio 2007 se incorporó en este Ramo, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), cuyos recursos tienen por objeto fortalecer los presupuestos de los Estados y sus regiones, debiendo destinarlos a la inversión en infraestructura física; saneamiento financiero y apoyo a los sistemas de pensiones; modernización de los registros públicos de la propiedad, del comercio y sistemas de recaudación locales; fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico así como de los sistemas de protección civil; apoyar a la educación pública y a los fondos constituidos relacionados con proyectos de infraestructura concesionada o en los que se combinen recursos públicos y privados.

Así mismo, en el Ejercicio Fiscal 2012 se incluyó dentro del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) el componente correspondiente a infraestructura física del nivel de educación media superior, en cumplimiento a lo establecido en el artículo décimo cuarto transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 y en base a lo estipulado en el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Además, cabe señalar que a partir del ejercicio fiscal 2015 dentro del Ramo 33 se encuentra considerado el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) que sustituyó al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) conforme a los términos estipulados en la multicitada Ley de Coordinación Fiscal.

En torno a lo descrito en los párrafos anteriores y en cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 44 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el día 18 de Diciembre de 2015 publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se dan a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas, la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal de 2016, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Al respecto, las Aportaciones Federales que constituyen el Ramo 33, durante el primer trimestre importan $ 1,980,732,650.40 (un mil novecientos ochenta millones setecientos treinta y dos mil seiscientos cincuenta pesos 40/100 m.n.), según el detalle siguiente:



**Convenios**

En el primer trimestre se captaron ingresos en este rubro por $ 749,225,331.63 (setecientos cuarenta y nueve millones doscientos veinticinco mil trescientos treinta y un pesos 63/100 m. n.) para ser invertidos en diversos programas y acciones en beneficio de la entidad, que se detallan a continuación:



Al respecto, destaca en primer término la cantidad de $ 357,120,000.00 (trescientos cincuenta y siete millones ciento veinte mil pesos 00/100 m. n.) a favor de la Universidad Autónoma de Nayarit, referente a las asignaciones que durante el primer trimestre efectuó la Secretaría de Educación Pública por concepto de subsidio ordinario para gasto corriente de dicha Institución de Educación Superior.

En segundo lugar se refleja un monto de $ 116,413,506.60 (ciento dieciseis millones cuatrocientos trece mil quinientos seis pesos 60/100 m. n.) referente al Régimen Estatal de Protección Social en Salud (Seguro Popular) y en tercera posición figuran los recursos para el Programa de Escuelas de Tiempo Completo por la cantidad de $ 94,449,292.94 (noventa y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil doscientos noventa y dos pesos 94/100 m. n.)